



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SUCRE  
SECRETARIA  
SINCELEJO

---

# AVISO

## NOTIFICACION DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD –CIL.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que avoca conocimiento, de fecha treinta (30) de Abril de 2020 y en concordancia a lo previsto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de **informar A LA COMUNIDAD EN GENERAL** de la existencia del presente proceso de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, DEL DECRETO 222 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2020, “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNAS MEDIDAS TIBUTARIAS TRANSITORIAS TENDIENTES A REDUCIR LAS TARIFAS DE LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DE SUCRE”**. En el que, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, en el mismo término establecido-. Proceso cuyo **radicado es 70-001-23-33-000-2020-00199-00** que se tramita en el Tribunal Administrativo de Sucre. Para tal efecto, se dispone el **correo electrónico:** [sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) –  
[des02tadmsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des02tadmsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se advierte que éste se considerará surtido dentro del término de diez (10) días, que correrán a partir del día siguiente de su publicación.

Sincelejo, cuatro (4) de Mayo de 2020.

**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario